



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD Y REGULACIÓN AMBIENTAL

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS
DE MORENO
PATRIMONIO
CULTURAL DE
LA HUMANIDAD

9 PALACIO MUNICIPAL
☎ 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400
Lagos de Moreno, Jalisco.
www.ldm.gob.mx

CUADRO DE CONTROL

Elaboro: Dr. En C. Mauricio Larios Ulloa	DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD Y REGULACIÓN AMBIENTAL
Fecha de elaboración:	25 de marzo de 2025
Actualización:	Versión 04
Código:	DBDRA-MO-01

BITÁCORA DE REVISIONES:

No.	Fecha del cambio	Referencia del punto modificado	Descripción del cambio
1	24 de febrero del 2022	Todo el documento	Actualización por la nueva imagen gubernamental, revisión y actualización de contenido.
2	10 de enero del 2023	IV y V RELACIONES INTERNAS Y RELACIONES EXTERNAS.	Se agregaron: Línea de Comunicación y/o medios oficiales de comunicación de carácter formal e informal Internas; y V Líneas de comunicación y/o medios oficiales de comunicación formal e informal externas. Además, líneas de sucesión.
3	12 de marzo del 2024	Todo el Documento	Se revisó todo el documento en virtud de los cambios y ajustes en las áreas por innovación en programas internos de nómina.
4	25 de marzo del 2025	Todo el documento	Actualización por la nueva imagen gubernamental, revisión y actualización del contenido, cambio de nombre de la dependencia.

INDICE:

Contenido

CUADRO DE CONTROL	2
BITÁCORA DE REVISIONES	2
INDICE:.....	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	4
INTRODUCCIÓN:.....	6
OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN:	7
FUNDAMENTO LEGAL:.....	8
MISIÓN:.....	9
VISIÓN:	9
VALORES:	9
OBJETIVO GENERAL:.....	10
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
MARCO JURÍDICO APLICABLE:.....	10
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL:.....	11
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO.....	¡Error! Marcador no definido.
OBJETIVOS, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA DEPENDENCIA Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.....	17
PLAN DE SUCESIÓN / PARRILLA DE REMPLAZO DEL PERSONAL	21
LÍNEAS PARA COMUNICAR INFORMACIÓN	23
PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO	23
AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN:.....	25

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Manual de Organización de la Dirección de Biodiversidad y Regulación Ambiental se constituye como un instrumento de apoyo al proceso de modernización organizacional del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, al facilitar de forma clara y precisa la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que realizan cada uno de los órganos administrativos que lo integran.

Dada la necesidad de que se contara con un documento como lo es el Manual de Organización, por la razón consecuente de que permita a cada una de las dependencias municipales unificar su plan de trabajo y facilitar los procedimientos que emanan del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza propuesto por el C. Presidente Municipal.

Es responsabilidad de la Administración Pública Municipal realizar dicho documento con eficiencia, calidad y estricto apego a derecho, e incorporando en su actuar los principios de transparencia y rendición de cuentas, pero procurando en todo momento un dinamismo que permita adaptarse a los constantes cambios. Es por ello que el Manual de Organización de la Dirección de Biodiversidad y Regulación Ambiental, tiene por objetivo proporcionar información de todas las funciones específicas, requisitos, habilidades y actitudes, que el puesto exige para poder desempeñarlo adecuadamente, como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones encomendadas, evitando la duplicidad de puestos y actividades.

El *Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco* en su Artículo 20 Ter, fracción VIII, faculta al Área de Planeación Gubernamental, proponer de forma conjunta con la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, los lineamientos para la elaboración y actualización de los manuales de organización, procedimientos y servicios de las dependencias municipales.

En el Artículo 88, fracción XLVIII de dicho reglamento, faculta a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, registrar los manuales de organización y procedimientos de las Dependencias.

El Artículo 5º transitorio del *Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco*, enuncia: que deberán expedirse los reglamentos, manuales de organización y demás instrumentos normativos



necesarios para el cumplimiento de estas modificaciones, en un término que no exceda de ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto. En tanto se expiden, continuarán vigentes los actuales en lo que no se opongan a la presente reforma, acorde a lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio del presente decreto.

En mérito a los fundamentos y motivos anteriormente expuestos y, además, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 45 y 46 de la *Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*, el Mtro. Edgar Alfredo González Chávez, Presidente Constitucional del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a todos los habitantes del Municipio hago saber que apruebo el presente:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD Y REGULACIÓN AMBIENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Para quedar en los siguientes términos:





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

INTRODUCCIÓN:

El Manual de Organización es un instrumento considerado como un recurso indispensable en toda Entidad plenamente estructurada, que permite la definición de sus objetivos y atribuciones, delimitando sus responsabilidades y ámbito de competencia, así como las funciones del personal adscrito a la Dependencia municipal, los cuales deben operar siempre con estricto apego a las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, y orientarse para dar cumplimiento a todo el marco jurídico que rija su actuación, buscando desempeñarlo de manera eficiente y eficaz, siendo esto una referencia para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, económicos y materiales.

Cabe destacar que dicho manual también favorece la coordinación entre las áreas, a partir de una precisa delimitación funcional, constituyendo un instrumento de consulta que permita identificar con claridad objetivos, funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que integran, así como evitar su duplicidad, además permite conocer las líneas de comunicación de mandos y proporciona los elementos indispensables para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN:

1. Servir como un instrumento de apoyo que establezca la estructura orgánica y que defina los niveles jerárquicos de la Dirección de Biodiversidad y Regulación Ambiental.
2. Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la Dirección de Biodiversidad y Regulación Ambiental para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
3. Definir, describir y ubicar los objetivos y funciones de cada puesto y unidades administrativas con el fin de evitar sobrecargas de trabajo.
4. Actuar como medio de información, comunicación, difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
5. Servir de marco de referencia para la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
6. Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuesto de la Dirección de Biodiversidad y Regulación Ambiental.



LAGOS
DE MORENO
PATRIMONIO
CULTURAL DE
LA HUMANIDAD

FUNDAMENTO LEGAL:

El Manual de Organización de la Dirección de Biodiversidad y Regulación Ambiental, se emite en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 fracción II, 40 fracción II, 45 y 46 de la *Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*, así como artículo 73 y 88 fracción XLVIII y LVIII del *Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco*, siendo autorizado por el Presidente Municipal y por el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, para su publicación y conocimiento, y en consecuencia, será de observancia obligatoria para las y los servidores públicos municipales que integran ésta Dirección de Biodiversidad y Regulación Ambiental.



MISIÓN:

Promover una administración ambiental e incluyente teniendo siempre una visión de futuro que permita establecer políticas públicas asegurando la preservación, conservación, regulación, sanción, restauración y aprovechamiento de los sistemas ambientales que se encuentren dentro de nuestro municipio y así crear una política ambiental que permita alcanzar un desarrollo sustentable.

VISIÓN:

Promover una administración ambiental e incluyente teniendo siempre una visión de futuro que permita establecer políticas públicas asegurando la preservación, conservación, regulación, sanción, restauración y aprovechamiento de los sistemas ambientales que se encuentren dentro de nuestro municipio y así crear una política ambiental que permita alcanzar un desarrollo sustentable.

VALORES:

Los principios y valores que rigen el desempeño de la Dirección de Biodiversidad y Regulación Ambiental son los establecidos en el artículo 4 y 5 del *Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco*, además:

CALIDAD:

Somos parte de una administración cercana a las demandas y necesidades de la ciudadanía, brindamos trámites eficientes, eficaces y efectivos, otorgamos los servicios oportunamente.

CALIDEZ:

Poseemos empatía y calidad moral para atender a todas las personas, con buena predisposición para recibirlos, escucharlos y entender sus problemas e inquietudes para ayudarlos a encontrar la mejor solución.

ESPIRITU DE SERVICIO:

Realizamos cada día mejor nuestro trabajo, con buena actitud, compañerismo y entusiasmo desempeñamos nuestras funciones.

HONESTIDAD:

Trabajaremos de la mano de la ciudadanía y gobierno para brindar certidumbre, honestidad, equidad y eficiencia en la aplicación del derecho, la justicia y el ejercicio de los recursos públicos.



OBJETIVO GENERAL:

Regular dentro de nuestro municipio las actividades que impactan al medio ambiente y promover una cultura ambiental responsable creando conciencia de la importancia del cuidado de nuestro entorno, a través de la aplicación de instrumentos de política ambiental previstos en nuestros ordenamientos aplicables vigentes y desde el ámbito de nuestra competencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Fomentar una cultura de educación ambiental, es fundamental para que todos tomemos conciencia de la importancia de cuidar el medio ambiente y adoptemos prácticas sostenibles en nuestra vida cotidiana.

MARCO JURÍDICO APLICABLE:

Normatividad Federal/Nacional:

- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley General de Vida Silvestre
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Normas Oficiales Mexicanas aplicables
- La demás normatividad aplicable

Normatividad Estatal:

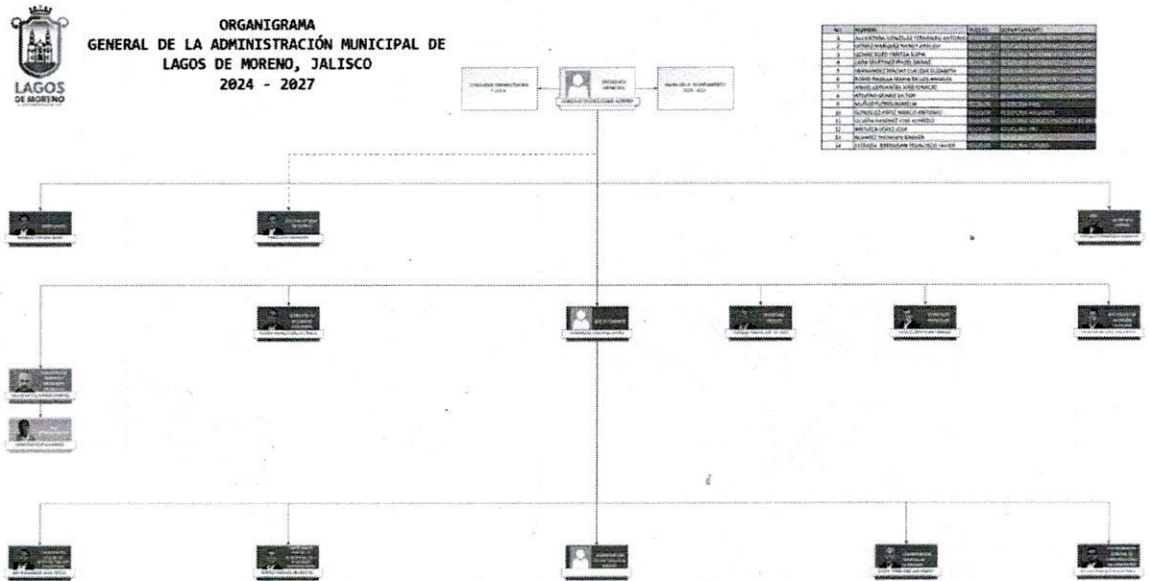
- Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente
- Ley de Gestión integral de los residuos del Estado de Jalisco
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco
- Ley Ambiental del Estado de Jalisco
- Normas Estatales Ambientales aplicables
- La demás normatividad aplicable

Normatividad Municipal:

- Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco.
- La demás normatividad aplicable

ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL:

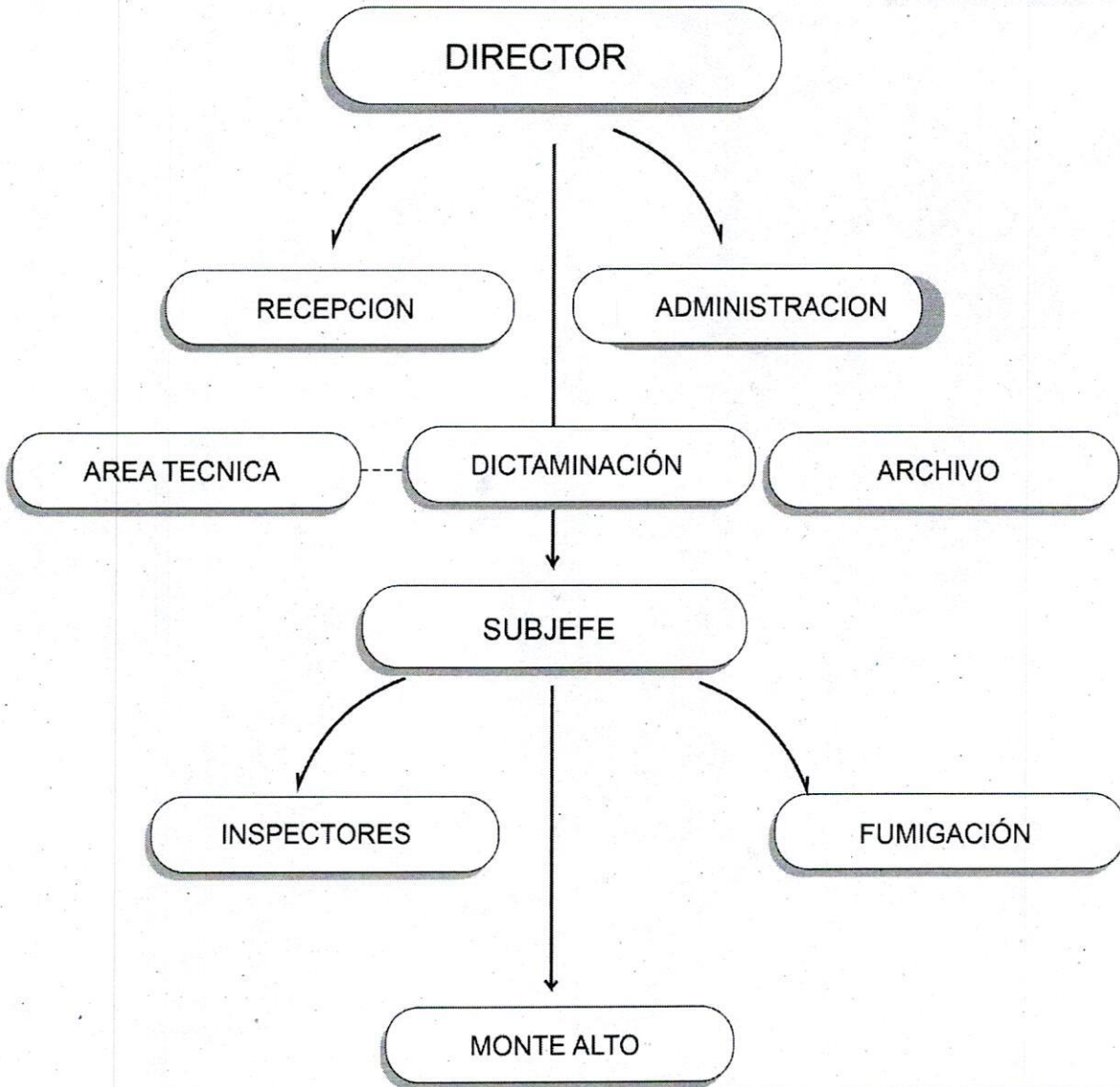
ORGANIGRAMA GENERAL:





LAGOS DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ORGANIGRAMA DE LA DEPENDENCIA:



LAGOS DE MORENO
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

**OBJETIVOS, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA
DEPENDENCIA Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.**

DIRECTOR DE BIODIVERSIDAD Y REGULACIÓN AMBIENTAL	
Objetivo	Implementar acciones estratégicas y sostenibles para la protección del medio ambiente, promoción de la educación y concientización ambiental, así como la regulación y conservación de los recursos naturales del municipio.
FUNCIONES	
	<ul style="list-style-type: none"> • Programar y desarrollar campañas para el cuidado y la conservación del medio ambiente. • Vincular con todas las dependencias de gobierno de todos los niveles acciones para regular los impactos en el medio ambiente. • Elaborar políticas públicas para consolidar una conciencia ecológica en la ciudadanía. • Proponer las modificaciones necesarias en los ordenamientos legales municipales. • Fungir como secretario técnico de la Comisión edilicia de Ecología. • Las demás que le sean designadas por el Presidente Municipal
Perfil Académico	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura o Ingeniería. • Experiencia en materia ambiental mínimo de 3 años. • Conocimientos y experiencia en administración pública y ciencias ambientales. • Conocimiento en normatividad ambiental. • Conocimientos de los procedimientos jurídicos en las instancias correspondientes para interponer quejas denuncias y seguimiento a trámites.
Habilidades laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Gusto por la atención al público. • Excelente redacción y ortografía. • Manejo de office y equipos de oficina. • Liderazgo. • Manejo de personal. • Capacidad para solución de conflictos. • Empatía por el medio ambiente.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable, Honesto, proactivo, gusto por el trabajo en equipo, amable, empático, respetuoso, con amplio criterio para la solución de conflictos, disponibilidad, etc.



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

OBJETIVOS, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA DEPENDENCIA Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

JEFE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD Y REGULACIÓN AMBIENTAL	
Objetivo	Apoyar al titular de la dependencia en todas las actividades que se le encomienden.
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none">• Coordinación de Brigada de Manejo y Control Integral de Plagas.• Coordinación de visitas de inspección.• De más encomendadas por el titular de la dependencia	
Perfil Académico	<ul style="list-style-type: none">• Licenciatura o Ingeniería.• Experiencia en materia ambiental.• Conocimientos y experiencia en administración pública y ciencias ambientales.• Conocimiento en normatividad ambiental.• Conocimientos de los procedimientos jurídicos en las instancias correspondientes para interponer quejas denuncias y seguimiento a trámites.
Habilidades laborales	<ul style="list-style-type: none">• Gusto por la atención al público.• Excelente redacción y ortografía.• Manejo de office y equipos de oficina.• Liderazgo.• Manejo de personal.• Capacidad para solución de conflictos.• Empatía por el medio ambiente.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none">• Responsable, Honesto, proactivo, gusto por el trabajo en equipo, amable, empático, respetuoso, con amplio criterio para la solución de conflictos, disponibilidad, etc.



**LAGOS
DE MORENO**
PUEBLO MÁGICO



☝ PALACIO MUNICIPAL
☎ 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400
Lagos de Moreno, Jalisco.
www.ldm.gob.mx



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

OBJETIVOS, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA DEPENDENCIA Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

ABOGADO TÉCNICO AUXILIAR	
Objetivo	Asesoría legal en la Dirección.
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none">• Revisión de documentación.• Elaboración de actas circunstanciadas• Acompañamiento en inspecciones para llenado de boletas de infracción.• Seguimiento a los asuntos legales de la dirección.	
Perfil Académico	<ul style="list-style-type: none">• Abogado.• Experiencia en materia ambiental.• Conocimientos y experiencia en administración pública y ciencias ambientales.• Conocimiento en normatividad ambiental.• Conocimientos de los procedimientos jurídicos en las instancias correspondientes para interponer quejas denuncias y seguimiento a trámites.
Habilidades laborales	<ul style="list-style-type: none">• Gusto por la atención al público.• Excelente redacción y ortografía.• Manejo de office y equipos de oficina.• Capacidad para solución de conflictos.• Empatía por el medio ambiente.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none">• Responsable, Honesto, proactivo, gusto por el trabajo en equipo, amable, empático, respetuoso, con amplio criterio para la solución de conflictos, disponibilidad, etc.





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

OBJETIVOS, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA DEPENDENCIA Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO O TÉCNICO ADMINISTRATIVO	
Objetivo	Llevar a cabo actividades administrativas de la dependencia.
FUNCIONES	
Recepción y revisión de documentos, captura de información, elaboración de escritos y demás actividades requeridas en la dependencia.	
Perfil Académico	<ul style="list-style-type: none">Bachillerato o Licenciatura trunca.
Habilidades laborales	<ul style="list-style-type: none">Gusto por la atención al público, excelente ortografía, manejo de office y equipos de oficina.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none">Responsable, Honesto, proactivo, gusto por el trabajo en equipo, amable, empático, respetuoso, con amplio criterio para la solución de conflictos, disponibilidad, etc.





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

INSPECTOR	
Objetivo	Llevar a cabo actividades propias de la inspección técnica.
FUNCIONES	
Atención en campo a los reportes y quejas de todo tipo en materia ambiental como lo son: evaluación de árboles para poda o tala, afectaciones por contaminación al medio ambiente ya sea por ruido, por residuos o emisiones a la atmósfera.	
Perfil Académico	<ul style="list-style-type: none">Bachillerato o Licenciatura trunca.
Habilidades laborales	<ul style="list-style-type: none">Gusto por la atención al público, excelente ortografía, manejo de office y equipos de oficina, manejo de motocicleta y vehículo.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none">Responsable, Honesto, proactivo, gusto por el trabajo en equipo, amable, empático, respetuoso, con amplio criterio para la solución de conflictos, disponibilidad, etc.





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

FUMIGADOR	
Objetivo	Llevar a cabo actividades propias de la Brigada de Manejo y Control Integral de Plagas
FUNCIONES	
Diagnóstico y fumigaciones en el municipio y dependencias de cualquier nivel de gobierno que soliciten el servicio.	
Perfil Académico	<ul style="list-style-type: none">• Primaria
Habilidades laborales	<ul style="list-style-type: none">• Buen estado de salud y disponibilidad de horario para llevar a cabo las fumigaciones, lavado de los equipos y toda actividad relacionada con la Brigada de Manejo y Control Integral de Plagas.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none">• Responsable, Honesto, proactivo, gusto por el trabajo en equipo, amable, empático, respetuoso, con amplio criterio para la solución de conflictos, disponibilidad, etc.



**LAGOS DE
MORENO**
PUEBLO MÁGICO



**LAGOS
DE MORENO**
PATRIMONIO
CULTURAL DE
LA HUMANIDAD

📍 **PALACIO MUNICIPAL**
☎ **474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01**
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400
Lagos de Moreno, Jalisco.
www.ldm.gob.mx



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

AUXILIAR OPERATIVO	
Objetivo	Tener un parque ecológico en óptimas condiciones.
FUNCIONES	
Responsable de llevar a cabo las acciones de mantenimiento del Parque Ecológico Monte Alto.	
Perfil Académico	<ul style="list-style-type: none">• Primaria
Habilidades laborales	<ul style="list-style-type: none">• Buen estado de salud.• Conocimientos en jardinería.• Manejo de herramientas propias de jardinería.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none">• Responsable, Honesto, proactivo, gusto por el trabajo en equipo, amable, empático, respetuoso, con amplio criterio para la solución de conflictos, disponibilidad, etc.



PLAN DE SUCESIÓN / PARRILLA DE REMPLAZO DEL PERSONAL

El plan de sucesión es el proceso mediante el cual la Dependencia identifica que cuando un/a servidor público se ausenta temporalmente, pueda ser sustituido por otra persona servidora pública que deberá llevar a cabo las funciones del puesto con el mismo o mejor desempeño, ya que de no ser así podrían existir complicaciones en la ejecución de actividades y en las operaciones del área.

En otras palabras se establece un relevo o reemplazo, temporal o permanente, el cual debe ser planificado de manera metódica y organizada desde antes de que se pueda presentar la situación, en el que se debe considerar el potencial que pudiera demostrar la persona para puestos de mayor jerarquía o niveles directivos. Algunos de los beneficios de tener un plan de sucesión son los siguientes:

- Motivar a los empleados en el desempeño de sus labores
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Garantiza la continuidad en los procesos llevados en cada área
- Evita fuga de talentos y conocimientos
- Fomenta el crecimiento profesional dentro de la Administración Pública Municipal
- Garantiza mayor involucramiento por parte de las y los servidores públicos en el rol de las actividades llevadas a cabo en la Dependencia

Por lo anterior, el plan de sucesión de Dirección de Biodiversidad y Regulación Ambiental, se presenta de la siguiente manera:



DIRECTOR DE BIODIVERSIDAD Y REGULACIÓN AMBIENTAL
DR. EN C. MAURICIO LARIOS ULLOA

SUPLE SUBJEFE ADMINISTRATIVO
C. ENRIQUE REYES CHÁVEZ

• **ABOGADO TÉCNICO AUXILIAR**
LIC. MARIANO MERINO RÍOS

• **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**
LIC. RUTH KARINA JIMÉNEZ ÁVILA

SUPLENTES
• **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**
LIC. CYNTHIA DEL CARMEN RAMÍREZ L.

SUPLENTES
• **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**
C. SILVIA HERNÁNDEZ DÍAZ

TÉCNICO ADMINISTRATIVO
C. JOSÉ HUGO GÓMEZ MORENO

SUPLENTES
C. GUILLERMO MARTÍNEZ CHACÓN

INSPECTOR 1

LO SUPLE CUALQUIER INSPECTOR

FUMIGADOR 1

LO SUPLE CUALQUIER FUMIGADOR

AUXILIAR OPERATIVO

LO SUPLE CUALQUIER INSPECTOR O FUMIGADOR



LÍNEAS PARA COMUNICAR INFORMACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD Y REGULACIÓN AMBIENTAL

Las líneas de comunicación son las vías a través de las cuales es posible intercambiar información interna y externamente, por lo cual las líneas establecidas dentro de la Dirección de la Biodiversidad y Regulación Ambiental para comunicar información entre el personal y/o con otras Dependencias son las siguientes:

- Teléfono de oficina 474 74 2 39 56, 474 74 1 20 77
- Correo Electrónico: ecologia@ldm.gob.mx.
- Circulares generales e internas
- Reuniones mensuales internas
- Oficios externos e internos

PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

La inducción es el procedimiento mediante el cual se presenta la Dependencia a las y los nuevos empleados para ayudarles a integrarse al medio de trabajo y tener un comienzo productivo. Es el conjunto de actividades que se realizan con objeto de guiar, orientar e integrar a las y los nuevos empleados en el ambiente de trabajo y en el puesto.

En caso de que la Dirección de Biodiversidad y Regulación Ambiental tenga un(a) nuevo(a) integrante en su equipo de trabajo, deberá presentarse el **Programa de Inducción** que deberá incluir lo siguiente:

INDUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD Y REGULACIÓN AMBIENTAL

1. Se le otorga una cordial bienvenida a la dirección, dándole a conocer a grandes rasgos cuales son los servicios y tramites que se llevan a cabo dentro de esta dirección. Invitándole a integrarse a este equipo de la mejor manera realizando las actividades encomendadas con el mayor de los esfuerzos y cuidados para lograr nuestros objetivos planteados, y guiándose por la visión, misión y valores que tenemos planteados en esta dirección.



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

2. Se hace entrega de copias simples de la normatividad que nos rige como H. Ayuntamiento y como parte de la Coordinación de Gestión de la Ciudad.

Siendo las siguientes:

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jal.
- Manual de Organización de la Dirección.
- Manual de Procedimientos de la Dirección.
- Manual de Servicios de la Dirección.
- Plan institucional de la Dirección.
- Código de ética y conducta.





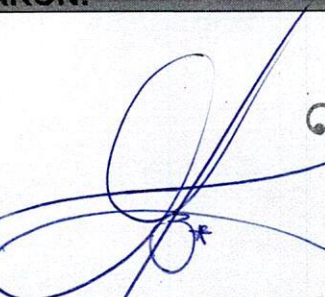

Lo anterior con el propósito de que conozcan la estructura orgánica de la dirección, además de los procedimientos y procesos que se llevan a cabo por esta dependencia, la organización de la dirección y de los estándares de conducta que nos rigen.





LAGOS DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN:

ELABORÓ:	AUTORIZARON:
  <p>Dr. En C. Mauricio Larios Uña, Dirección de Biodiversidad y Regulación Ambiental.</p>	  <p>Mtro. Edgar Alfredo González Chávez, Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.</p>
	  <p>Mtro. Heliodoro Gómez Vázquez, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental.</p>

